



POLÍTICA DE CONCILIACIÓN



Codificación:
F11.PE.01
Página 1 de 2

Desde la Asociación APROSU apostamos por generar valor a todos los grupos de interés y, somos conscientes que, para cumplir nuestra misión, esta es, apoyar a cada persona con discapacidad intelectual y su familia en el desarrollo de su plan de vida, promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho y, contribuir a una sociedad más justa y solidaria, es necesario contar con un equipo motivado y satisfecho que pueda conciliar la vida personal, familiar y laboral.

1. Finalidad

La finalidad del documento es declarar el compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas de conciliación familiar que mejore la calidad de vida de las personas trabajadoras.

2. Principios básicos de actuación

- a. La Junta Directiva y la Dirección-Gerencia asumen el compromiso de implantar una política de conciliación de la vida personal, familiar y laboral según el modelo efr (Empresa familiarmente responsable) como herramienta de gestión de la conciliación personal, familiar y laboral de todas las personas que trabajan en nuestra organización
- b. Se designa a Dña. Yraya Rodríguez Castellano como responsable EFR, siendo la encargada de pilotar el proyecto tanto durante la fase de implantación como su desarrollo.

Los principios y directrices contenidas en este documento comenzarán a aplicarse al día siguiente a su aprobación por parte de la Junta Directiva. Por todo ello, la Junta Directiva de la Asociación, aprueban el presente documento en la reunión celebrada el 24 de julio de 2019 y en sus posteriores actualizaciones.

| HISTÓRICO DE MODIFICACIONES | | |
|-----------------------------|------------|--|
| Nº | Fecha | Causas de la Modificación |
| 01 | 24/07/2019 | Edición inicial. |
| 02 | 22/06/2020 | Adaptación a la nueva imagen corporativa y modificación de la estructura de contenido. |
| 03 | 15/09/2022 | Adaptación a la nueva misión |